

BAREMO “MOVILIDAD DEL PROFESORADO” 2023-2024

1. **Requisito:** para poder participar como candidato en la formación que implica movilidad del profesorado en el extranjero, incluido en el Programa Erasmus+, es necesario tener contrato en vigor en el IES Camp de Túria en el mes de julio (*) de cada curso escolar propuesto: durante el curso 23-24, para poder participar en el curso 1 del Programa; durante el curso 24-25, para poder participar en el curso 2 del Programa. Se desestimará todas las candidaturas que no cumplan con este requisito.

(*) exceptuando el profesorado que haya formado parte de la CIC durante el curso anterior.

Además, se entregará una **carta de motivación** a presentar ante la comisión de baremación de la CIC y se firmará un documento de compromiso para el aprovechamiento por parte del centro de la formación realizada (ver apartado 4).

2. **Documentación** para aportar: certificados oficiales y carta de motivación.

APARTADO	PUNTUACIÓN
1-Haber contribuido en la redacción del Proyecto de Acreditación aprobado en Febrero de 2023.	5 puntos
2- Pertener a la <i>Comisión de Internacionalización del Centro</i> en el curso 0 del Programa (año académico 22-23).	5 puntos. C/mes 0,45 pto
3-Pertenecer a la <i>Comisión de Internacionalización del Centro</i> en el curso 1 del Programa (año académico 23 -24).	5 puntos. C/mes 0,45 pto
4-Pertenecer a la <i>Comisión de Internacionalización del Centro</i> en el curso 2 del Programa (año académico 24 -25).	5 puntos. C/mes 0,45 pto
5-Experiencia acreditada en el Programa Erasmus+.	2 puntos por cada programa certificado oficialmente
6-Experiencia acreditada en eTwinning.	1 punto por cada proyecto en la plataforma.
7-Certificación de idiomas (Certificaciones oficiales: EOI y homologaciones).	0.5 puntos por cada B2. 1 punto por cada C1. 1.5 puntos por cada C2.
Cursos oficiales de perfeccionamiento Inglés	0,25 por curso de 30 hs o más

Capacitación (100h o más)	1 punto
<p>8-Formación en “Educación emocional/Inteligencia emocional” , “Mediación” y “DUA” (Certificaciones oficiales y de nuestro centro) .</p> <p>*No se valorará el mismo título dos veces.</p> <p>** No se valorará un mismo curso en este apartado y el 10</p>	<p>0’5 puntos por participación en cada curso de al menos 30 h.</p> <p>0’7 puntos por la coordinación en cada curso de, al menos 30 hs.</p> <p>0,5 punto por ponencia de de al menos 30 hs en cada curso.</p> <p>0,015 punto por hora de ponencia.</p>
9-Coordinación jobshadowing (visitantes)	0,7 de coordinación por jobshadowing
<p>10-Formación/Seminarios propuesto por la CIC y que pertenezcan al PAF (CAF, participante, ponente) *</p> <p>*No se valorará el mismo título dos veces.</p> <p>** No se valorará el mismo curso en este apartado y el 8</p>	<p>0,7 puntos por coordinación</p> <p>0,5 por participación en cada curso de al menos 30 horas</p> <p>0,5 punto por ponencia de de al menos 30 hs en cada curso.</p> <p>0,015 punto por hora de ponencia.</p>
11-Formación CLIL (oficiales y de nuestro centro)	0,5 por cada 30 horas (se considerarán fracciones de las mismas)
12-CLIL en el centro como parte del PLC	0,5 por curso
13-Discapacidad del docente	<p>33%-66%: 2 ptos</p> <p>≥66%: 4ptos</p>

3. **Desempate:** Mismos criterios que en el baremo y en ese mismo orden. En caso de producirse un nuevo empate, se atenderá el criterio de *antigüedad en el cuerpo* (años, meses y días).
4. **Compromiso tras la formación** (durante el mismo curso escolar o, en su defecto, en el siguiente curso):

- Participar como ponente en el seminario Erasmus -que se organizará cada año desde la Coordinación de Formación de Centro como actividad PAF-, junto al resto de docentes formados ese mismo curso.
 - Realizar una unidad didáctica o serie de actividades con su alumnado que lleven a la práctica los conocimientos adquiridos en la formación realizada y que será presentada a la CIC para su valoración en un plazo no mayor de 30 días naturales tras el regreso de la movilidad. En caso de tratarse de una formación relacionada con gestión de proyectos, centros, etc., se presentará a la CIC un trabajo que proponga una línea de acción aplicable a nuestro centro con el objetivo de mejorar en el mismo ciertos aspectos de gestión aprendidos en la movilidad en un plazo no mayor de 30 días naturales.
5. **Fecha y característica de la modalidad de formación:** el profesorado que hace la movilidad propondrá el curso que considere de su interés y que ha de servir para el cumplimiento de los objetivos del proyecto en curso. Asimismo, la fecha para realizar dicha formación será consensuada con el equipo directivo y la CIC para evitar problemas organizativos en el centro y favorecer el aprovechamiento de dicha formación.